CONTRATO N° 40 / BIENES Y SERVICIOS.-

"Impresiones Varias: folletos, carteles, banner y otros para la Gobernación de Itapúa".

ID Nº 371.518

LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, identificada como **LA CONTRATANTE** en el presente contrato de Adquisición de Bienes/Servicios, con domicilio en la/ Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador **ABG. JUAN ALBERTO SCHMALKO P.** y la **EMPRESA KREATIVO DE LA SEÑORA DIGNA MONDO DE CUBA; con CI N° 1.357.424, y RUC N° 1357424-8**, quien en adelante se denominará **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, con domicilio en la calle Gral. Díaz casi Avenida República del Paraguay, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay; de común acuerdo convienen celebrar el Contrato de **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS: FOLLETOS, CARTELES, BANNER Y OTROS PARA LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA"**, en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detalladas en la cláusula primera y definidas en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, en relación al llamado a **Contratación Directa N° 27/2019 "Impresiones Varias: folletos, carteles, banner y otros para la Gobernación de Itapúa", ID N° 371.518**, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la Licitación. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   a) Contrato;
   b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d) La oferta de **EL PRESTADOR DEL SERVICIO;**
   e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 371.518.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 27/2019,** convocado por la **GOBERNACIÓN DE ITAPÚA.** La adjudicación fue realizada según **Resolución del Ejecutivo Departamental N° 1.140/2019.**----------

GOBERNACION DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) Gs.
1	Impresión de revista Informativa de Gestión: Tapa y contratapa impreso con selección a color en papel ilustración de 150 gramos. Tripa en papel tipo ilustración de 150 gramos a full color en todas las páginas. Cantidad de páginas 24 aprox. Tamaño: 22 cm x 27,5 cm. Cocido a caballo.	Unidad	UNIDAD	1	6.500
2	Impresion de banner tipo 1: Medida 80 cm x 120 cm. Impresión Digital full color. Con varilla y piola para colgar	Unidad	UNIDAD	1	70.000
3	Impresion de banner tipo 2: Medida: 80 cm x 120 cm. Impresión Digital full color. Con varilla y piola para colgar. Con pedestal metálico	Unidad	UNIDAD	1	160.000
4	Impresion de banner tipo 3: Banners tipo cartel con impresión digital Front sobre lona base solvente. Estructura metálica en caños de 40x40 mm soportes para anclaje. Medidas de 3,00 x 1,00 mts.	Unidad	UNIDAD	1	320.000
5	Impresion de banner Impresión de banner tipo 4: Banners tipo ROLLUP, enrollable, lona impresa full color 0,80 x 2,00 mts, con mochila indivudual.	Unidad	UNIDAD	1	165.000
6	Impresion de formularios varios - Desplegable TURISMO: Tamaño: abierto: 40x57 cm. En papel ilustración de 150 gramos, impreso a 4 tintas ambos lados con doblez	Unidad	UNIDAD	1	1.400
7	Impresión de calendario- tipo carpa: Calendario tipo carpa, 16x25 cm, papel soporte cartón con fechero, papel 240 gramos, ilustración mate, con anillado espiral metálica, con 6 hojas en fechero, full color, ambas caras.	Unidad	UNIDAD	1	2.300
8	Impresión de formularios varios -Díptico Institucional 1: Tamaño abierto 29 x 19,5 cm. Cerrado 14,5 x 19,5 cm. Marcado y doblado. En papel ilustración mate de 150 gr. Impreso ambos lados 4 colores. Cantidad requerida en cada pedido por 1.000 unidades	Unidad	UNIDAD	1	450

GOBERNACION DE CAAPUCU SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACION DE CAAPUCU GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

9	Impresión de formularios varios -- Díptico Institucional 2: Tamaño abierto 29 x 19,5 cm. Cerrado 14,5 x 19,5 cm. Marcado y doblado. En papel ilustración mate de 150 gr. Impreso ambos lados 4 colores. Cantidad requerida en cada pedido por 500 unidades	Unidad	UNIDAD	1	800
10	Impresión de formularios varios - - Díptico Institucional 3: Tamaño abierto 29 x 19,5 cm. Cerrado 14,5 x 19,5 cm. Marcado y doblado. En papel ilustración mate de 150 gr. Impreso ambos lados 4 colores. Cantidad requerida en cada pedido por 1.000 unidades	Unidad	UNIDAD	1	450
11	Impresión de formularios varios - Díptico Institucional 4 : Díptico en papel obra de 150 gr, blanco y negro 20 x 20 cm. Cantidad requerida en cada pedido por 2.000 unidades	Unidad	UNIDAD	1	200
12	Impresión de formularios varios - Tríptico Institucional 1: Tamaño abierto de 330x216 mm, en papel ilustración 150 gramos impreso en 4 tintas ambos lados con doblez. Cantidad requerida en cada pedido por 2000 unidades	Unidad	UNIDAD	1	450
13	Impresión de formularios varios - Tríptico Institucional 2: Tamaño abierto de 330x216 mm, en papel ilustración 150 gramos impreso en 4 tintas ambos lados con doblez. Cantidad requerida en cada pedido por 500 unidades	Unidad	UNIDAD	1	800
14	Impresión de formularios varios - Tríptico Institucional 3: Tamaño abierto de 330x216 mm, en papel ilustración 150 gramos impreso en 4 tintas ambos lados con doblez. Cantidad requerida en cada pedido por 200 unidades	Unidad	UNIDAD	1	1.500
15	Impresión de volantes Institucional 1: Volante doble faz en papel ilustración de 150 gr. Full color. Medidas 12 x 24 cm. Cantidad requerida en cada pedido por 1.000 unidades	Unidad	UNIDAD	1	350
16	Impresión de volantes institucional 2: Volante doble faz en papel ilustración de 150 gr. Blanco y negro. Medidas 14 x 20 cm. Cantidad requerida en cada pedido por 2.000 unidades	Unidad	UNIDAD	1	300
17	Impresión de volantes institucional 3: Volante una faz en papel ilustración de 150 gr. Full color. Medidas 14 x 20 cm. Cantidad requerida en cada pedido por 2.000 unidades	Unidad	UNIDAD	1	300
18	Impresión de afiches Institucional: Afiche en papel afiche de 90 gramos, 40x57 cm a full color. Cantidad requerida en cada pedido por 200 unidades	Unidad	UNIDAD	1	2.000

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnacion - Paraguay

19	Impresión de sobres para tarjetas, con logo Departamental con relieve en seco, cartulina lisa de 250 gramos en color blanco, con sticker autoadhesivo de logo departamental semibrillo (3x2cm) para cierre del sobre impreso en colores. Para tarjeta de 24x15 cm.	Unidad	UNIDAD	1	1.500
20	Impresión de Calcomanía en material autoadhesivo vinílico de 15 x 10 cm. Full color. Impresión digital. Cantidad requerida en cada pedido por 500 unidades	Unidad	UNIDAD	1	450
21	Impresión de Calcomanía en papel autoadhesivo vinílico de 20 x 20 cm. Full color. Impresión digital. Cantidad requerida en cada pedido por 1.000 unidades	Unidad	UNIDAD	1	900
22	Cartel con impresión , con base de PVC, impresión full color una cara, medida 2 mts x 1 mts, incluye instalación	Unidad	UNIDAD	1	150.000
23	Cartel con impresión :, con base de PVC, impresión full color una cara, medida 3 mts x 2 mts, incluye instalación	Unidad	UNIDAD	1	150.000
24	Impresión de revista: Tipo Libro de 96 páginas, tamaño 21 cm x 29,7 cm, en papel Ilustración mate de 240 gms la tapa y el interior papel ilustración mate de 170 gms. Full color; Tapa plastificado en mate sectorizado en UV; Encuadernación lomo cuadrado	Unidad	UNIDAD	1	18.000

Siendo el presente Contrato Abierto por el monto mínimo de Gs. 84.000.000 (ochenta y cuatro millones) y monto máximo de Gs. 168.000.000 (ciento sesenta y ocho millones).----------

EL PRESTADOR DEL SERVICIO se compromete a proveer los Bienes y servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
LA CONTRATANTE se compromete a pagar AL **PRESTADOR DEL SERVICIO** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será **DESDE LA FIRMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: **GOBERNACIÓN DE ITAPÚA.**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Compras en trabajo coordinado con la UOC.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay **al día** 10 **del mes de diciembre del año 2019.**----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador
Departamento de Itapúa

Sra. Digna Mondo de Cuba
Punto Kreativo – Prestador del Servicio